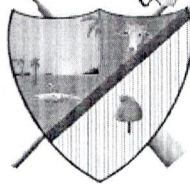


	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT. 800136069-4		Código: M-GJU-CT-05
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión:01 Página 1 de 2
	EVALUACIÓN		Fecha: 31/12/2018

TRD 403.17.06

INFORME EVALUACIÓN FINAL

PROCESO:	MIN - FRL - SGDS - 025 - 2026
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIFUSIÓN, A TRAVÉS DE LA RADIO Y REDES SOCIALES, DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
VALOR ESTIMADO	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL DE PESOS COLOMBIANOS (\$39.800.000,00 COP)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SIETE (07) MESES

Dentro del término el oferente: Persona jurídica **ASOCIACIÓN CULTURAL FORTULENA ACULFOR**, con NIT. 834001066-6, Representante Legal LUZ AMANDA PEÑA CAMACHO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.515.173 de Bogotá D.C, ejerció su derecho de subsanación conforme a la Ley 1150 de 2007, aportando los documentos que permiten la acreditación de la CERTIFICACIÓN DE LOS APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, factores de capacidad jurídica que fueron requeridos en el numeral 3.1.1.7., de la Invitación Pública del presente proceso de contratación.

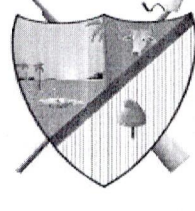
En concordancia con lo dispuesto en el artículo 30 numeral 5 literal b de la Ley 80 de 1993 y en garantía del principio de igualdad previsto en el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia, la entidad determina que la capacidad jurídica acreditada del oferente Persona jurídica **ASOCIACIÓN CULTURAL FORTULENA ACULFOR**, con NIT. 834001066-6, Representante Legal LUZ AMANDA PEÑA CAMACHO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.515.173 de Bogotá D.C, cumple con los requisitos exigidos y que los documentos referenciados en el numeral 3.1.1.7. de la Invitación Pública, fueron debidamente subsanados dentro del término legal.

En atención a la subsanación presentada por el oferente Persona jurídica **ASOCIACIÓN CULTURAL FORTULENA ACULFOR**, con NIT. 834001066-6, Representante Legal LUZ AMANDA PEÑA CAMACHO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.515.173 de Bogotá D.C., el Municipio de Fortul procedió a revisar integralmente la fotocopia legible de la tarjeta profesional del contador, el certificado de vigencia emitido por Junta Central de Contadores en donde se constata que no registra antecedentes disciplinarios, y copia de la cédula de ciudadanía.

En consecuencia, se accede a la solicitud y se habilita la oferta para continuar con el proceso de selección en aplicación de los principios de transparencia, eficacia y selección objetiva, y se considera que el proponente **CUMPLE** con todos los requisitos HABILITANTES, de conformidad con los pliegos de condiciones y en atención a ello se HABILITA AL PROPONENTE.

Por tanto, se procede a publicar el Informe de Evaluación Final Consolidado, así:

PROPUESTAS PRESENTADAS		
Oferentes	Aceptado	Rechazado
Oferente: Persona jurídica ASOCIACIÓN CULTURAL FORTULENA ACULFOR , con NIT. 834001066-6, Representante Legal LUZ AMANDA PEÑA CAMACHO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.515.173 de Bogotá D.C.	X	

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT. 800136069-4 GESTIÓN CONTRACTUAL EVALUACIÓN		Código: M-GJU-CT-05 Versión:01 Página 2 de 2 Fecha: 31/12/2018
--	---	---	---

TRD 403.17.06

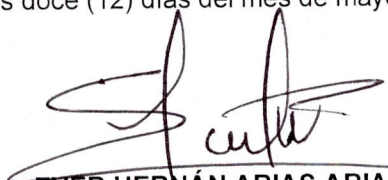
CALIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES SUBSANADOS

DOCUMENTOS QUE HABILITAN LA CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE/NO CUMPLE
<p>3.1.1.7 CERTIFICACIÓN QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (APLICA PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS PROPONENTES O INTEGRANTES DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES):</p> <p>El oferente persona jurídica ASOCIACIÓN CULTURAL FORTULENA ACULFOR, con NIT. 834001066-6, Representante Legal LUZ AMANDA PEÑA CAMACHO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.515.173 de Bogotá D.C., presenta documento denominado "ANEXO 5 PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002", debidamente firmado por la representante legal y acreditado por la contadora pública SANDRA PATRICIA CRUZ SANCHEZ identificada con la cédula de ciudadanía número 30.187.739, con Tarjeta Profesional No. 128.778 – T.</p>	<p>CUMPLE</p>

CONCLUSIÓN

Que, una vez revisada la subsanación a la evaluación adelantada por parte de la Unidad Ejecutora del proyecto, se evidencia que la propuesta presentada por el oferente persona jurídica **ASOCIACIÓN CULTURAL FORTULENA ACULFOR**, con NIT. 834001066-6, Representante Legal LUZ AMANDA PEÑA CAMACHO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.515.173 de Bogotá D.C., fue subsanada dentro de los términos establecidos y **CUMPLE** con los requerimientos objeto de verificación establecidos en la Invitación Publica con una oferta económica por valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS COLOMBIANOS (\$ 39.780.000 COP)**.

Se firma en Fortul, Arauca, a los doce (12) días del mes de mayo de 2026,


EVER HERNÁN ARIAS ARIAS
Secretario de Gobierno y Desarrollo Social
Unidad Ejecutora

Revisó:	Nombre: Yary Joel Llanes Ruiz Cargo: Asesor Jurídico	Firma 
Proyectó:	Nombre: Laura Isabella Cáceres Roa Cargo: Apoyo profesional oficina jurídica	Firma 